

12 AGO 2025

Expediente Electrónico N° 404/2024.-

Resolución N° D-ORAN-273/2025.-

VISTO:

La Resolución N° SO-823/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se establece el Calendario Académico de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para el Período Lectivo 2025 y Febrero/Marzo del 2026.

Que, Secretaria Académica solicita que se deje sin efecto el feriado que paso para el día 18 de agosto de 2025, por el Paso a la inmortalidad del General José de San Martín, ya que el Gobierno Nacional decidió no trasladar el feriado para esa fecha.

Que, asimismo solicita que se incorpore al Calendario Académico el día 16 de septiembre de 2025 como día no laborable por Asueto por la Fiesta del Señor y la Virgen del Milagro.

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Ítem de días Feriado y no Laborables, en lo que respecta al día 18 de agosto y 16 de septiembre de 2025, del Anexo I de la Resolución N° SO-823/2024, quedando de la siguiente manera:

FERIADO Y NO LABORABLES

- 17 de agosto. *Paso a la inmortalidad del General José de San Martín.*
- 13, 14, 15 y 16 de septiembre. *Fiesta del Señor y Virgen del Milagro.*

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Departamento Alumnos, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Secretaria Académica, Secretaria de Extensión y Bienestar, Centro Único de Estudiantes y Coordinaciones de Carreras de la Facultad, para su conocimiento.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA